



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000433-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 3 JUL 2012

VISTO:

La Carta N° 06-2012-IP CCHP, de fecha 27 de Junio del 2012, Informe N° 064- 2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 27 de Junio del 2012, Informe N° 562-2012/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 28 de Junio del 2012, Informe N° 670-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 06 de Julio del 2012, Informe N° 375-2012/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 10 de Julio del 2012, Informe N° 377-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 10 de Julio del 2012, y Proveído de fecha 11 de Julio del 2012; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"ENCIMADO DE RIBERA, ENROCADO Y DESCOLMATACION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

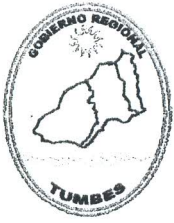
Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa de Inversiones del Año 2012, la ejecución del Proyecto: **"ENCIMADO DE RIBERA ENROCADO Y DESCOLMATACION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES"**, para mejorar la protección de predios agrícolas, producción e infraestructura hidráulica en el sector el palmar.

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, ha cumplido con lo normado en la Ley N° 27293 – Ley Nacional de Inversión Pública, habiéndose elaborado el Perfil de Pre Inversión del Proyecto a nivel de perfil, el mismo que ha sido aprobado por la OPI Regional, contando con la viabilidad correspondiente.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° del D.S. N° 184-2008-**EF**, establece que: **"Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo y, cuando corresponda, la declaratoria de viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública. En la modalidad de concurso oferta no se requerirá el Expediente Técnico, debiéndose anexar el estudio de pre inversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública"**.

"Una vez aprobado el Expediente de Contratación, se incorporarán todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité Especial hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras. Debe entenderse por ofertas no ganadoras aquellas que fueron admitidas y a las que no se les otorgó la Buena Pro".

Que, mediante Carta N° 06-2012-IP- CCHP, de fecha 27 de Junio del 2012, el Ingeniero CARLOS MIGUEL CHICLAYO PADILLA, en calidad de Proyectista alcanza a la Gerencia de Desarrollo Económico, el Expediente Técnico del Proyecto: **"ENCIMADO DE RIBERA ENROCADO Y DESCOLMATACION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES"**, para su revisión y tramite correspondiente, debidamente visado, cuyo valor referencial asciende a **S/. 994,024.22 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00300483 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012

2012, monto que incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, y 18 % de IGVA su modalidad de Ejecución será por CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución es de **CIENTO CINCO (105) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 064-2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 27 de Junio del 2012, el Ingeniero VICTOR PUÑO LECARNAQUE, alcanza el Expediente Técnico evaluado del Proyecto: **"ENCIMADO DE RIBERA ENROCADO Y DESCOLMATAION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES"**, el mismo que aprueba la CONFORMIDAD, del Expediente.

Que, mediante Informe N° 562-2012/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 28 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Servicios Productivos, alcanza la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **"ENCIMADO DE RIBERA ENROCADO Y DESCOLMATAION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES"**, por el monto de **S/. 994,024.22 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2012, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCO (105) DÍAS NATURALES**, bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.

Que, el Informe N° 670-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 06 de Julio del 2012, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita asignación Presupuestal para el Expediente Técnico del Proyecto: **"ENCIMADO DE RIBERA ENROCADO Y DESCOLMATAION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES"**, por un monto de **S/. 119,838.16 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 16/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 375-2012/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 10 de Julio del 2012, el Sub. Gerente de Planeamiento Estratégico solicita la Modificación Presupuestal, para la ejecución del Proyecto: **"ENCIMADO DE RIBERA ENROCADO Y DESCOLMATAION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES"**, con código SNIP N° 97537 y Código DGPP 2.145817, por el monto de **S/. 119,838.00 CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

Que mediante Informe N° 377-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 10 de Julio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la disponibilidad Presupuestal solicitada para la ejecución del Proyecto: **"ENCIMADO DE RIBERA ENROCADO Y DESCOLMATAION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES"**, por el monto de **S/.994,024.22 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACION PRESUPUESTAL QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
CORRELATIVA	0146
PROYECTO	2092636 ENCIMADO DE RIBERA, ENROCADO Y DESCOLMATAION DEL RIO SECTOR EL PALMAR PROVINCIA DE TUMBES.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000488 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 13 JUL 2012

OBRA	4000099 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO.
FUNCIÓN	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD.
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.
GRUPO FUNCIONAL	0035 PREVENCION DE DESASTRES
FINALIDAD	14043 TRATAMIENTO DE RIBERAS
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS.
MONTO	S/. 194,024.22
FTE FTO	1. RECURSOS DETERMINADOS.
MONTO	S/. 800,000.00
C.G.G	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Que, mediante proveído de fecha 11 de Julio del 2012, inserto al reverso del Informe Nº 377-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico se sirva proyectar la resolución de aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: **"ENCIMADO DE RIBERA ENROCADO Y DESCOLMATACION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES"**.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de servicios Productivos y contando con disponibilidad presupuestal de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgada con Informe Nº 377-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se concluye que es procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"ENCIMADO DE RIBERA ENROCADO Y DESCOLMATACION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES"**, ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 894,024.22 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2012, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCO (105) DÍAS NATURALES**, por el Sistema de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, contando con la visación de la Sub. Gerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 28 de octubre de 2011, sobre delegación de funciones y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012//GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo de 2012.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

00000488

13 JUL 2012

Dr. Alberto Sigifredo Peña García
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente

Técnico del Proyecto: "ENCIMADO DE RIBERA, ENROCADO Y DESCOLMATACION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR-PROVINCIA DE TUMBES", ubicado en el Departamento de Tumbes, con un valor referencial ascendente a **S/. 994,024.22 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2012, incluye el 10% de Gastos Generales, 10% de utilidad y 18% de IGV, y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCO (105) DÍAS NATURALES**, por el **SISTEMA DE CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del

Proyecto: "ENCIMADO DE RIBERA ENROCADO Y DESCOLMATACION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR- PROVINCIA DE TUMBES", será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACION PRESUPUESTAL QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
CORRELATIVA	0146
PROYECTO	2092636 ENCIMADO DE RIBERA, ENROCADO Y DESCOLMATACION DEL RIO SECTOR EL PALMAR PROVINCIA DE TUMBES.
OBRA	4000099 CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO.
FUNCION	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD.
DIVISION FUNCIONAL	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.
GRUPO FUNCIONAL	0035 PREVENCION DE DESASTRES
FINALIDAD	14043 TRATAMIENTO DE RIBERAS
FTE FTO	1. RECURSOS ORDINARIOS.
MONTO	S/. 194,024.22
FTE FTO	1. RECURSOS DETERMINADOS.
MONTO	S/. 800,000.00
C.G.G	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente

resolución a la Sub. Gerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria Regional del Gobierno regional de Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHARES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO